



SECTORIZACIÓN MONETARIA Y ECONÓMICA

Manual

Índice

- I. INTRODUCCIÓN
- II. DEFINICIONES.
 - A. Agregados Monetarios
 - 1. M1
 - 2. M2
 - 3. M3
 - B. Autoridad Monetaria
 - C. Entidades financieras de depósito
 - D. Entidades financieras no depositarias
 - E. Sectorización
 - F. Panorama Monetario
 - G. Panorama Bancario
 - H. Panorama Financiero
 - I. Panorama Bancario Resumen
- III. FUENTES DE LA INFORMACIÓN.
 - A. Balances
 - B. Formato 338
- IV. PERIODICIDAD.
- V. ASPECTOS RELEVANTES DE LA SECTORIZACIÓN.
 - A. Autoridad Monetaria
 - B. Intermediarios Financieros
 - C. Gobierno Central.
- VI. ANEXOS.



SECTORIZACIÓN MONETARIA Y ECONÓMICA

I- INTRODUCCIÓN

El ejercicio de sectorización desagrega las transacciones que realizan los diferentes sectores de la economía con algún intermediario del sistema financiero. Para este ejercicio, se adopta la misma clasificación de intermediarios financieros que utiliza la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), (Anteriormente Superintendencia Bancaria). Estos grupos de intermediarios se agregan en tres subsectores a saber, la autoridad monetaria, los intermediarios depositarios, y los otros intermediarios financieros.

De la consolidación de la autoridad monetaria y el grupo de los bancos creadores de dinero se obtiene el **panorama monetario** el cual corresponde a la definición restringida tradicional de dinero (M1). De la definición en sentido amplio de dinero (M3) se obtiene en el **panorama bancario** que consolida a la autoridad monetaria y a los intermediarios depositarios. Finalmente, el **panorama financiero** consolida todos los intermediarios financieros y evidencia todas las formas de relaciones de crédito que se dan en la economía que no tienen su origen en un agregado monetario como es el caso de los fondos de pensiones y cesantías, o los fondos en fideicomisos.¹

El criterio para la clasificación de las entidades dentro de los diferentes subsectores es el de la organización institucional de cada momento. Esto genera una serie que se denomina “real”, en la cual las entidades se trasladan entre los sectores en la medida que sufren transformaciones institucionales. Es así, como aún se conserva un subsector de Corporaciones de Ahorro y Vivienda, que aunque en la actualidad no tiene ninguna entidad, es necesario para mantener la consistencia de la información histórica. En el anexo 2 se presenta un compendio de las transformaciones recientes sufridas por las instituciones financieras depositarias.

Finalmente, se ha adoptado la denominación de panorama financiero restringido para denominar a un conjunto de instituciones compuesto por las instituciones contenidas en el panorama bancario y las restantes entidades financieras oficiales especiales no incluidas en él. El concepto de restringido, se eliminará cuando se incorpore en los panoramas las otras instituciones financieras no depositarias como son los fondos de pensiones y cesantías, las administradoras de los fondos en fideicomisos y los patrimonios autónomos.

¹ El panorama financiero esta en proceso de revisión para ser incorporado a nuestra base de datos.



SECTORIZACIÓN MONETARIA Y ECONÓMICA

II – DEFINICIONES.

- A. Agregados monetarios:** Corresponde al conjunto de pasivos, emitidos por un agente del sistema financiero, y demandado por alguno de los sectores de la economía que cumple alguna de las funciones de la demanda de dinero. Esto es, medio de cambio, unidad de cuenta y, depósito de valor.

Como se expone en el Manual de Estadísticas Monetarias y Financieras (MEMF), “existen 3 dimensiones básicas de los agregados monetarios: 1- los activos financieros que son componentes de los agregados monetarios, 2- los sectores que son tenedores de dinero y 3- los sectores que son emisores de dinero²”.

Aún cuando, el manual proporciona libertad a los países para adoptar sus definiciones nacionales de dinero, recomienda que “ las tenencias de depósitos del gobierno central se excluyan de los agregados monetarios... Esto debido a que en algunos países las tenencias de depósitos del gobierno central no responden a influencias macroeconómicas (es decir, a variaciones en la actividad económica, tasas de interés, tipos de cambio, etc.)³ “. Aunque Colombia no es ajena a este comportamiento del gobierno central, reconoce la importancia que tienen estos depósitos dentro de la oferta de dinero total y por ello lo incluye dentro de los agregados monetarios. Por esta razón, la definición de dinero en sentido amplio se aparta del MEMF. No obstante, este componente del agregado monetario, se puede identificar en la sectorización.

1. **M1:** se define como las cuentas corrientes más el efectivo en poder del público. Las cuentas corrientes son emitidas exclusivamente por los bancos comerciales, mientras que el efectivo es emitido por el Banco de la República.
2. **M2:** incluye a M1 más los cuasi-dineros. Los cuasi- dineros están compuestos por los depósitos de ahorro (bajo cualquiera de sus modalidades: con certificado, ordinario o indexado), y los certificados de depósito a termino en todos los plazos y condiciones de indexación.
3. **M3:** incluye a M2 más otros pasivos sujetos a encaje no incluidos en M2. Los principales instrumentos de estos pasivos son los repos con el sector real, los depósitos fiduciarios, los depósitos a la vista, y los bonos.

- B. Autoridad monetaria:** Comprende exclusivamente las operaciones del Banco de la República (BR). Antes de **1992** la actividad de producción de moneda metálica era realizada por la Tesorería General de la Nación y consolidada con el balance del BR. Posterior a dicha fecha, esta actividad pasó a ser parte del

² Manual de estadísticas monetarias y financieras, capítulo VI, párrafo 281

³ Manual de estadísticas monetarias y financieras, capítulo VI párrafo 319



SECTORIZACIÓN MONETARIA Y ECONÓMICA

Banco y por lo tanto quedo incorporada dentro de su estado de pérdidas y ganancias. En la actualidad su balance no se consolida con ninguna otra entidad para generar el agregado monetario de la Base. Esto significa que las reservas internacionales no incluyen las tenencias de activos contra el exterior de ninguna entidad gubernamental, inclusive, el Gobierno Nacional.

- C. **Entidades financieras de depósito:** están constituidas por las entidades financieras cuya actividad principal es la captación de recursos del público para su posterior utilización en actividades de crédito. Lo que define a estas entidades es su capacidad para generar un agregado monetario. En este sentido, en la medida que un activo financiero, incluido en la definición amplia de dinero (M3), sea ofrecido por un intermediario financiero, éste pasará a ser parte de las entidades depositarias. Igualmente, cuando un nuevo pasivo financiero se incluya dentro de la definición amplia de dinero, nuevos intermediarios pasaran a ser parte de las entidades depositarias. En los casos de Bancoldex y Findeter, que recientemente emiten certificados de depósito a término, se incluyeron como entidades depositarias desde diciembre de 2002.

Los subsectores que componen los establecimientos de crédito son:

- a. Bancos comerciales.
- b. Corporaciones de ahorro y vivienda (durante su vigencia)
- c. Corporaciones financieras (incluye FEN)
- d. Compañías de financiamiento comercial
- e. Organismos cooperativos de Grado superior
- f. Cooperativas de carácter financiero
- g. Bancoldex y Findeter

El sector de las Corporaciones de ahorro y vivienda presentó información hasta febrero de 2002, fecha en la cual la última entidad de este sector (Corporación de ahorro y vivienda AVvillas), se transformó en banco comercial.

- D. **Entidades financieras no depositarias:** comprende un grupo amplio de entidades financieras que por reglamentación no están capacitadas para captar recursos del público y por lo tanto ninguno de sus pasivos esta incluido dentro de alguna definición de dinero.

Dentro de este sector se incluyen las entidades financieras oficiales que no emiten pasivos monetarios, las administradoras de los fondos de pensiones y cesantías, los fondos mismos, las sociedades fiduciarias incluidos los patrimonios autónomos, sociedades de seguros y reaseguros, sociedades de capitalización y casas de cambio. A pesar que los fondos comunes ordinarios, administrados por las sociedades fiduciarias gozan de una gran liquidez, estos no se consideran dentro de ningún agregado monetario, razón por la cual estos fondos están clasificados dentro de las entidades financieras no depositarias.

- E. **Sectorización:** la sectorización representan todas las operaciones tanto activas como pasivas de intermediarios del Sistema Financiero (SF), clasificadas de acuerdo con cada uno de los sectores con los cuales se efectúa.



SECTORIZACIÓN MONETARIA Y ECONÓMICA

F. **Panorama Monetario:** consolida en un solo balance las operaciones de las instituciones financieras que emiten pasivos incluidos dentro de la definición restringida de dinero M1. Esto es, el balance sectorizado del BR que emite el efectivo y el balance sectorizado de los bancos comerciales que emiten cuentas corrientes. En este proceso de consolidación, se netean las operaciones de estos grupos de entidades. Por ejemplo, la parte de la reserva bancaria que es mantenida en el BR se constituye en un activo para los bancos comerciales y en un pasivo para el BR. Debido a ello, en el panorama desaparece ésta operación.

G. **Panorama bancario:** consolida las operaciones de las instituciones financieras que emiten pasivos en el sentido amplio de dinero (M3). Comprende el balance sectorizado del BR con el sectorizado de los intermediarios depositarios. Como se mencionó anteriormente, desde diciembre de 2002 se incluye dentro del consolidado de intermediarios depositarios a Bancoldex y Findeter. Debido a que la cartera de estos intermediarios es de redescuento, en el proceso de consolidación, esta cartera se netea.

El crédito al sector público presentado en este panorama es neto de pasivos no incluidos en las definiciones tradicionales de dinero.

H. **Panorama Financiero:** en el panorama financiero se consolida en un solo balance todas las operaciones de la autoridad monetaria, los intermediarios depositarios y los intermediarios financieros no depositarios.

En la actualidad, los únicos intermediarios no depositarios que están siendo procesados son las entidades financieras especiales no incluidas en las depositarias. Por este motivo, este panorama se denomina **Panorama Financiero restringido**. Se espera que durante el primer semestre de 2008 se incorporen otros intermediarios financieros no depositarios y con ello se elimine el concepto de restringido.

I. **Panorama Bancario Resumen:** En el resumen del panorama bancario se presentan en forma explícita los agregados con el sector privado. Los agregados monetarios presentados en resumen de este panorama corresponden a pasivos con el sector privado. Debido a ello, el crédito al sector público es el neto de pasivos con este sector.

A partir de noviembre de 1998 el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (FOGAFIN) inició un plan de crédito al sector privado constituyéndose en la única institución de este grupo que realiza actividades diferentes al redescuento. Se financian con emisión de pasivos financieros de transferencia y uso limitados, con créditos externos, con recursos de capital y con transferencias de recursos del Gobierno Central.



SECTORIZACIÓN MONETARIA Y ECONÓMICA

III – FUENTES DE LA INFORMACIÓN.

- A. **Balances:** los balances que presenta el SF a la SB, están bajo el concepto de devengado (causación) para la mayoría de las cuentas. Las cuentas patrimoniales de acciones y reservas están a costos históricos y no reflejan las variaciones de valor a que hubiere lugar en la cotización de la bolsa. Las cuentas de depósito igualmente se presentan en valores nominales independientemente de los rendimientos causados. Durante la vigencia del sistema UPAC, las cuentas emitidas por este sector incorporaban el componente de la valorización.

Las valorizaciones de los bienes físicos son independientes del principal y las inversiones se contabilizan al valor de mercado⁴.

- B. **Formato 338:** debido a las limitaciones que presenta el PUC para identificar los sectores económicos con los cuales se realizan las diferentes operaciones, se recurre a la desagregación de las principales cuentas del balance, a través de información adicional de carácter estadístico. Esta información la reporta el SF, por requerimiento de la SFC, en formatos con igual periodicidad y plazos de envío que los balances. Los formatos que operaron hasta diciembre de 2003, solo presentaron la desagregación del sector público en 15 niveles de la administración pública. De esta forma, para cada nivel de la administración nacional, departamental y municipal, se tienen las siguientes clasificaciones:

- 1) Gobierno central
- 2) Establecimientos públicos.
- 3) Empresas publicas no financieras
- 4) Empresas financieras no vigiladas por la SB.
- 5) Seguridad Social

A partir de enero de 2004, se incorporó en el formato el sector financiero con cada uno de sus subsectores. El sector privado no financiero y el sector externo (ver anexo 1).

El actual formato de “sectorización de las principales operaciones activas y pasivas” 338 se creó con la resolución 006 de marzo de 2005 de la SB. Con este formato se sustituyó al formato 325 y aunque se conservó la estructura de sectores ya comentada, se revisó el listado de entidades públicas. Como resultado de esta revisión, el número de entidades y consolidados paso de 800 a aproximadamente 1.600.

El formato desagrega 35 operaciones del balance tanto en moneda legal como en moneda extranjera. Estas operaciones son:

⁴ Con la resolución 200 de 2000 la SB reglamentó la presentación de las inversiones del sistema financiero bajo el concepto de precios de mercado. Este sistema involucra dentro del valor de la inversión el riesgo de mercado.



SECTORIZACIÓN MONETARIA Y ECONÓMICA

- Columna 1 y 2 : fondos interbancarios vendidos ordinarios, otras entidades financieras código 120595 del PUC
- Columna 3 y 4 inversiones brutas códigos 13 pertinentes del PUC
- Columna 5 y 6 derechos de recompra de inversiones códigos 13 pertinentes del PUC
- Columna 7 y 8 cartera de créditos: Códigos 14 del PUC que conforman la cartera bruta
- Columna 9 y 10 operaciones de leasing financiero: Códigos 14 del PUC que de acuerdo con la resolución No XXX de la SB conforman el leasing financiero
- Columna 11 y 12 derechos de compra sobre divisas: código 151505 del PUC
- Columna 13 y 14 derechos de venta sobre divisas: Código 151506 del PUC.
- Columnas 15 y 16 intereses cartera de créditos: Cuentas 1605 del PUC asociadas a la cartera de créditos.
- Columnas 17 y 18 fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa, intereses: Código 160505 del PUC.
- Columnas 19 y 20 otros intereses: Código 160595 del PUC.
- Columnas 21 y 22 componente financiero operaciones de leasing financiero: Código 1608 del PUC.
- Columnas 23 y 24 cánones de bienes dados en leasing operacional: Código 1627 del PUC.
- Columnas 25 y 26 diversas, otras (cuentas por cobrar): Código 168795 del PUC.
- Columnas 27 y 28 bienes dados en leasing operativo: Código 1861 del PUC.
- Columnas 29 y 30 gastos anticipados, intereses: Código 191505 del PUC.
- Columnas 31 y 32 depósitos en cuenta corriente bancaria: Cuenta 2105 del PUC.
- Columnas 33 y 34 certificados de depósito a término: Cuenta 2115 del PUC.
- Columnas 35 y 36 depósitos de ahorro: Cuenta 2120 del PUC.
- Columnas 37 y 38 cuentas de ahorro de valor real: Cuenta 2125 del PUC.
- Columnas 39 y 40 cuentas de ahorro especial: Cuenta 2127 del PUC.
- Columnas 41 y 42 certificados de ahorro de valor real: Cuenta 2130 del PUC.
- Columnas 43 y 44 fondos en fideicomiso y cuentas especiales: 2145.
- Columnas 45 y 46 depósitos especiales, judiciales: Cuenta 216030 del PUC.
- Columnas 47 y 48 servicios bancarios de recaudo: 72170. Debe corresponder al valor reportado en la subcuenta 030 de la unidad de captura 01 del formato 243 (proforma F.0000-51).
- Columnas 49 y 50 servicios bancarios de recaudo, otros: Cuenta 217095 del PUC.
- Columnas 51 y 52 compromisos de recompra de inversiones, otros: Cuenta 221095 del PUC.
- Columnas 53 y 54 otros bancos y entidades financieras – país, créditos: Cuenta 243005 del PUC.
- Columnas 55 y 56 organismos nacionales, otros: Cuenta 245095 del PUC.
- Columnas 57 y 58 intereses, depósitos y exigibilidades: Cuenta 250505 del PUC.



SECTORIZACIÓN MONETARIA Y ECONÓMICA

- Columnas 59 y 60 intereses, fondos interbancarios comprados y pactos de recompra: Cuenta 250510 del PUC.
- Columnas 61 y 62 intereses, créditos de bancos y otras obligaciones financieras: Cuenta 250515 del PUC.
- Columnas 63 y 64 intereses, títulos de inversión en circulación: Cuenta 250520 del PUC.

- Columnas 65 y 66 intereses, otras, cuentas por pagar: Cuenta 250595 del PUC.
- Columnas 67 y 68 diversas, recaudos realizados: Cuenta 259570 del PUC.
- Columnas 69 y 70 diversas, otras (cuentas por pagar): Cuenta 259595 del PUC.
- Columnas 71 y 72 títulos de inversión en circulación: Cuenta 26 del PUC.

IV- PERIODICIDAD.

La periodicidad del balance es mensual y los intermediarios financieros deben enviar este reporte a la Superintendencia Bancaria dentro de los plazos que para ello están establecidos.

V- ASPECTOS RELEVANTES DE LA SECTORIZACIÓN.

A. Autoridad monetaria.

Como se mencionó anteriormente, desde 1992 corresponde a la sectorización del balance monetario (“Balmon”) del Banco de la República. Esta entidad posee el monopolio de la emisión de base monetaria (dinero de alto poder) y de la tenencia de las reservas internacionales del país.

Una operación particular de esta entidad corresponde a los activos con el sector externo que no constituyen reserva internacionales brutas. Estos activos corresponden a las cuotas de afiliación del país a estos organismos, que por ese motivo no se pueden considerar como capacidad de pago contra el exterior. Igualmente, en la parte pasiva se presenta la contrapartida de estas operaciones algunas de las cuales se contabilizan en moneda nacional y otras dentro de cuentas patrimoniales.

A pesar de que el crédito directo del Banco de la República al Gobierno está prohibido por la constitución, desde 1992, este rubro de la sectorización recoge el valor de las compras definitivas de títulos de Tesorería (TES), que el Banco de la República, mantiene como stock para realizar sus intervenciones en el mercado monetario. Las compras transitorias de títulos para proveer liquidez al sistema, se asignan al sector que recibe el crédito temporal, independientemente del título entregado en garantía.

B. Intermediarios financieros.



SECTORIZACIÓN MONETARIA Y ECONÓMICA

Las sectorizaciones de cada uno de los grupos de intermediarios presentan en forma detallada las diferentes operaciones activas y pasivas de ese grupo con cada uno de los otros sectores de la economía y con respecto a los otros grupos de intermediarios financieros.

La sectorización se presenta agregada para cada tipo de intermediario financiero: bancos, corporaciones financieras, corporaciones de ahorro y vivienda CAV's (para el periodo en que estas instituciones estuvieron en funcionamiento), compañías de financiamiento comercial, organismos cooperativos de grado superior, cooperativas de carácter financiero y entidades financieras especiales (EFE.). Adicionalmente, se presenta la sectorización independiente de algunas entidades especiales: Financiera Energética Nacional (FEN), Instituto de Fomento Industrial (IFI) durante el tiempo que estuvo vigente, y Banco Central Hipotecario (BCH) (Ver anexo de vigencia de entidades).

Durante el periodo que funcionó el BCH, su sectorización incluyó tanto la sección comercial (banco BCH) como la sección de ahorros (CAV Central). Por este motivo, durante este periodo, la sectorización de las CAV's no incluyó la CAV Central y en bancos se presentaron dos sectorizaciones, una que incluye el total del B.C.H. (sección comercial y de ahorros) y otra que lo excluye.

Como se menciona en la parte de fuentes de información, el balance del sistema financiero no incorpora dentro de todas sus cuentas el concepto de residencia ni el de sectores.

En el grupo de cuentas de las inversiones, las modificaciones realizadas por la SFC han estado dirigidas a cubrir esta deficiencia, por lo cual este grupo de cuentas no presenta dificultades para identificar la residencia.

Un reducido numero de cuentas, no presentan el concepto de residencia, no obstante, el control cambiario que rige en el país, prohíbe a los nacionales la realización de transacciones en moneda extranjera con el sistema financiero, por lo cual, se puede asociar el concepto de la moneda al de residencia con un pequeño margen de error. Este problema se soluciona para todas las operaciones incluidas en el formato de sectorización de operaciones activas y pasivas (F338).

C. Gobierno Central.

El sector de Gobierno Central esta compuesto por todas las instituciones y entes que conforman la administración central de nivel nacional. Esto es, los ministerios, departamentos administrativos, y entes de control y vigilancia.

En el sector de agencias descentralizadas se incluyen los establecimientos públicos no financieros del orden nacional, las empresas públicas financieras de nivel nacional no vigiladas por la SFC y la seguridad social del nivel nacional.

El sector de empresas públicas no financieras incluye las empresas públicas no financieras de carácter nacional.



SECTORIZACIÓN MONETARIA Y ECONÓMICA

Los gobiernos departamentales y municipales incluyen:

- Gobiernos centrales departamentales
- Establecimientos públicos departamentales
- Empresas públicas no financieras departamentales
- Empresas públicas financieras departamentales no vigiladas por la SB
- Seguridad social departamental
- Gobiernos centrales municipales
- Establecimientos públicos municipales
- Empresas publicas no financieras municipales
- Empresas publicas financieras municipales no vigiladas por la SB
- Seguridad social municipal

Los derivados en la actualidad no están sectorizados, no obstante en el formato 338 se incluye la sectorización de los futuros de divisas y de tasa de cambio. Se tiene presupuestado en un corto plazo que la sectorización contenga estos instrumentos financieros.



SECTORIZACIÓN MONETARIA Y ECONÓMICA

Anexo 1

Estructura del Sistema Financiero en Colombia 1/

| | Banco Central | Banco de la República | |
|---|------------------------------|---|--|
| Sociedades de Depósito | Otras Sociedades de Depósito | Sociedades Monetarias de Depósito | 22 Bancos 4 Bancos en liquidación Voluntaria 2/ |
| | | Sociedades no Monetarias de Depósito | 3 Corporaciones Financieras 26 Compañías de Financiamiento Comercial 1 Organismo Cooperativo de Grado Superior 3 Entidades Financieras oficiales 3/ 5 Sociedades de Capitalización 5 Cooperativas Financieras 29 Sociedades Fiduciarias 5 Sociedades Fiduciarias en Liquidación |
| Otras Sociedades Financieras no de Depósito | | Empresas de seguros y Fondos de pensiones | 44 Compañías de Seguros (generales y de Vida) 2 Cooperativas de Seguros 27 Oficinas de Representación en Colombia de Reaseguradoras del Exterior 6 Sociedades Administradoras de Fondos Pensiones y Cesantías. 7 Entidades Administradoras del Régimen de Solidario de prima media |
| | | Otros Intermediarios Financieros | 7 Entidades Financieras Especiales 6 Almacenes Generales de Depósito |
| | | Auxiliares Financieros | 1 Bolsa de Valores 11 Casas de cambio Plenas 1 Fondo Ganadero |

1/ Esta actualizado con base en las novedades enviadas por la SB a agosto de 2005.

2/ Corresponden a los Bancos Cafetero, Agrario, Estado y Central Hipotecario.

3/ Incluye a Bancoldex, FEN y Findeter. Son entidades que captan recursos del público.



SECTORIZACIÓN MONETARIA Y ECONÓMICA

Anexo 2

Unidades de captura del formato 338

| | |
|----|--|
| 1 | GOBIERNO NACIONAL CENTRAL |
| 2 | ENTIDADES DESCENTRALIZADAS NACIONALES |
| 3 | EMPRESAS NACIONALES NO FINANCIERAS |
| 4 | EMPRESAS NACIONALES FINANCIERAS |
| 5 | ENTIDADES NALES. DE SEGURIDAD SOCIAL |
| 6 | GOBIERNO CENTRALES DEPARTAMENTALES |
| 7 | ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES |
| 8 | EMPRESAS DEPARTAMENTALES NO FINANCIERAS |
| 9 | EMPRESAS DEPTALES. FINANCIERAS |
| 10 | ENTIDADES DEPTALES. DE SEGURIDAD SOCIAL |
| 11 | GOBIERNOS CENTRALES MUNICIPALES |
| 12 | ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES |
| 13 | EMPRESAS MUNICIPALES NO FINANCIERAS |
| 14 | EMPRESAS MUNICIPALES FINANCIERAS |
| 15 | ENTID. MUNICIPALES DE SEGURIDAD SOCIAL |
| 16 | BANCO DE LA REPÚBLICA |
| 17 | ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS |
| 18 | CORPORACIONES FINANCIERAS |
| 19 | COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL |
| 20 | ORGANISMOS COOPERATIVOS DE GRADO SUPERIOR |
| 21 | COOPERATIVAS FINANCIERAS |
| 22 | INSTITUCIONES OFICIALES ESPECIALES |
| 23 | ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO |
| 24 | SOCIEDADES FIDUCIARIAS |
| 25 | FONDOS COMUNES ORDINARIOS |
| 26 | OTROS FONDOS COMUNES FIDUCIARIOS |
| 27 | SOC. ADMIN. DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS |
| 28 | FONDOS DE PENSIONES OBLIGATORIAS |
| 29 | FONDOS DE PENSIONES VOLUNTARIAS |
| 30 | FONDOS DE CESANTÍAS |
| 31 | CASAS DE CAMBIO |
| 32 | COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES |
| 33 | COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA |
| 34 | COOPERATIVAS DE SEGUROS |
| 35 | INTERMEDIARIOS DE SEGUROS |
| 36 | SOCIEDADES DE CAPITALIZACIÓN |
| 37 | OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS |
| 38 | SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO |
| 39 | SECTOR EXTERNO |
| 40 | OTROS (ENTIDADES NO SECTORIZADAS) |
| 41 | TOTAL SECTOR PÚBLICO |
| 42 | TOTAL DEMÁS SECTORES |
| 43 | TOTAL GENERAL |